

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias a la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Coronel don José Luis Ureña Pon.
Vocal: Teniente Coronel don Enrique Moréu Curbera.
Secretario: Escribiente Mayor don A. Sanclemente Alvarez.

7.ª En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata y formación profesional correspondiente.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional definidas en el grupo once, «Administrativo», del anexo uno de la vigente Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario de la Administración Militar.

Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre, y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de cuatro mil cuatrocientas noventa y ocho (4.498) pesetas.
- Plus complementario de mil trescientas cincuenta (1.350) pesetas, también mensual.
- Trienios equivalentes al cinco por ciento del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de tres meses, y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 al 26 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se considerará a los componentes del Tribunal nombrado con derecho al percibo de «asistencias» y derechos de examen, que se justificarán en la forma establecida en el citado Decreto-ley y en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario y de 100 pesetas los Vocales por el concepto de «asistencias», cuyo gasto se computará a la aplicación presupuestaria correspondiente y de acuerdo con la Resolución número uno/setenta de la Intendencia General.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 8 de noviembre de 1971.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Vicente Alberto y Lloveres.

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen concurso para contratar entre personal civil una plaza en la categoría profesional de Oficial segundo administrativo que ha de prestar sus servicios en la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de la Jefatura del Apoyo Logístico.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza en la categoría profesional de Oficial segundo administrativo, que ha de prestar sus servicios en la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de la Jefatura del Apoyo Logístico.

Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias a la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Teniente Coronel de Intendencia don Luis Muñoz Morales.

Vocal: Comandante de Infantería de Marina don Juan Fra guela Díaz.

Vocal-Secretario: Escribiente Mayor don Narciso Escudero Castaño.

7.ª En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata y formación profesional correspondiente.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional definidas en el grupo II, «Administrativo», del anexo de la vigente Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario de la Administración Militar.

Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre, y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de cuatro mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas (4.498 ptas.).
- Plus complementario de mil trescientas cincuenta pesetas (1.350 ptas.), también mensual.
- Trienios equivalentes al cinco por ciento del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de Julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de tres meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 al 26 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se considerará a los componentes del Tribunal nombrado con derecho al percibo de «asistencias» y derechos de examen que se justificarán en la forma establecida en el citado Decreto-ley y en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario y de 100 pesetas los Vocales, por el concepto de «asistencias», cuyo gasto se computará a la aplicación presupuestaria correspondiente y de acuerdo con la resolución número 1/70, de la Intendencia General.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 19 de noviembre de 1971.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Vicente Alberto y Lloveres.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se añade la nota de «pendiente de recurso» a la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento de Porriño (Pontevedra).

Interpuesto recurso contra la inclusión de la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento de Porriño (Pontevedra) en la relación de vacantes del concurso de traslados, convocado por Resolución de 18 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de julio de 1971), esta Dirección General ha resuelto

que la citada vacante figure con la nota de «pendiente de recurso».

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes a dicha plaza, los cuales podrán renunciar o alterar el orden de preferencia a la misma en un plazo de ocho días contados desde la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 29 de octubre de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental con residencia en Barcelona.

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.
Residencia: Barcelona.
Cuerpo a que corresponde: Ayudantes de Obras Públicas.
Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).
Plazo de presentación: Quince días naturales.
Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta, deberá solicitarse y obtener el reintegro.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.—El Subsecretario, Ricardo Gómez Acebo.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir una plaza vacante de Contramaestre en la plantilla de personal operario de esta Jefatura, se publica la composición del Tribunal y se fija fecha y hora para la celebración de los ejercicios.

Finalizado el plazo de admisión de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 28 de septiembre último, para la provisión de una plaza vacante en la plantilla del personal operario, y de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 18 de julio de 1959, se hace pública la relación de aspirantes admitidos a examen y que se inserta a continuación:

Aspirantes admitidos

1. Don José Luis Cezón García.
2. Don Miguel Adán Romero.
3. Don Pedro Martínez Sánchez.
4. Don Marino Roa Villaverde.
5. Don Ildefonso Beltrán Mariel.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, prueba que durará un mes durante el que los concursantes deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de nacimiento en extracto, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- d) Libro de familia o declaración de su situación familiar.
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o municipio.
- f) Certificado de estudios primarios.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir

por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará la propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

Se hace público igualmente que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios realizados por los concursantes estará formado por:

Presidente: Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe, don José Luis Montalvo de Angel.

Vocales: Don Juan Antonio Cano Caravaca, Ingeniero de Caminos, y don Alberto German Fuentes Barrios, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Nicolás Pizarro Ventas, funcionario del Cuerpo General de Administración Civil del Estado.

Los ejercicios y pruebas prácticas se realizarán en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Lugar: Parque de Maquinaria de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara, carretera de Madrid, número 55.

Fecha: El séptimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas.

Duración de los exámenes: Un día.

Guadalajara, 9 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, José Luis Montalvo.—6.638-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Málaga por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de seis (6) plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia.

En virtud de la autorización concedida a esta Jefatura por el Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 15 de octubre del corriente año, se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer seis (6) plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta provincia, así como las que se produzcan hasta la fecha de terminación de los exámenes.

El concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, y las bases que regirán se detallan a continuación:

1.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones siguientes:

- a) Aptitud física acreditada mediante certificado médico oficial.
- b) Haber observado buena conducta.
- c) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su presentación.
- d) Podrá tomar parte el personal operario que tenga un año de antigüedad en el momento de la convocatoria.
- e) Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética.
- f) Conocer la clase y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de ejecutar su machaqueo; las reparaciones de baches de todas clases de firmes y pavimentos; el perfilado de arcenes y cunetas; nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras; plantaciones, cuidado y poda del arbolado, así como el Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

2.ª La instancia para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirá al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado; reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, y en ella se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tiene, manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publica este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación que lo justifique.

Igualmente se acompañará a la instancia las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

3.ª Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, que tendrá lugar en esta capital, y que versarán sobre las materias relacionadas en los apartados e) y f).

4.ª En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el